

3.4. TERCERA PONENCIA: EL PENSAMIENTO ECONOMICO EN CASTILLA Y LEÓN EN EL SIGLO XVI

PEDRO SCHWARTZ

*“Nuestra cultura es dos cosas:
es peregrina y es mestiza”.*

Carlos Fuentes al recibir el Premio Príncipe de Asturias

El legado espiritual y cultural de Castilla y León cubre un área mucho mayor que el de la moderna Autonomía en una de cuyas capitales, la insigne ciudad de Burgos, estamos reunidos. No importa: la generosa difusión en dos continentes y en alas del idioma castellano, de las creencias, el pensamiento, el arte, la literatura, y las instituciones de estas tierras, debe llenarnos de contento. No buscamos raíces tribales, sino ámbito universal. Las aportaciones a la ciencia económica de algunos pensadores castellano leoneses de otros siglos nos incitan, no al patriotismo, sino a la emulación. Nos estimulan a contribuir, nosotros también, con ideas atinadas y originales, a los conocimientos y al bienestar de la humanidad.

I. LA ESCENA

Usura e "interesse"

Nuestra historia comienza fuera del siglo XVI y fuera de los límites actuales de Castilla y León: en Barcelona, en el s. XIII, con la obra de San Raimundo de Peñafort - como ven, ni siquiera en castellano.

Las tres religiones que señoreaban el Mediterráneo veían con malos ojos el cobro de un recargo por el préstamo de una cosa o especialmente de una suma de dinero. La Biblia del

pueblo judío condenaba la usura entre hermanos de religión. Cita la sabia historiadora Dra. Marjorie Grice-Hutchinson, en su elegante monografía *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, el revelador texto del Deuteronomio (XXIII: 19-20): "No prestarás con usura a tu hermano: usura de dinero, usura de vituallas, usura de cualquier cosa que se preste a usura. A un extraño puedes prestar con usura; pero a tu hermano no prestarás con usura". La repetición es obsesiva, pero quedaba una vía de escape para los financieros judíos que prestasen a gentiles.

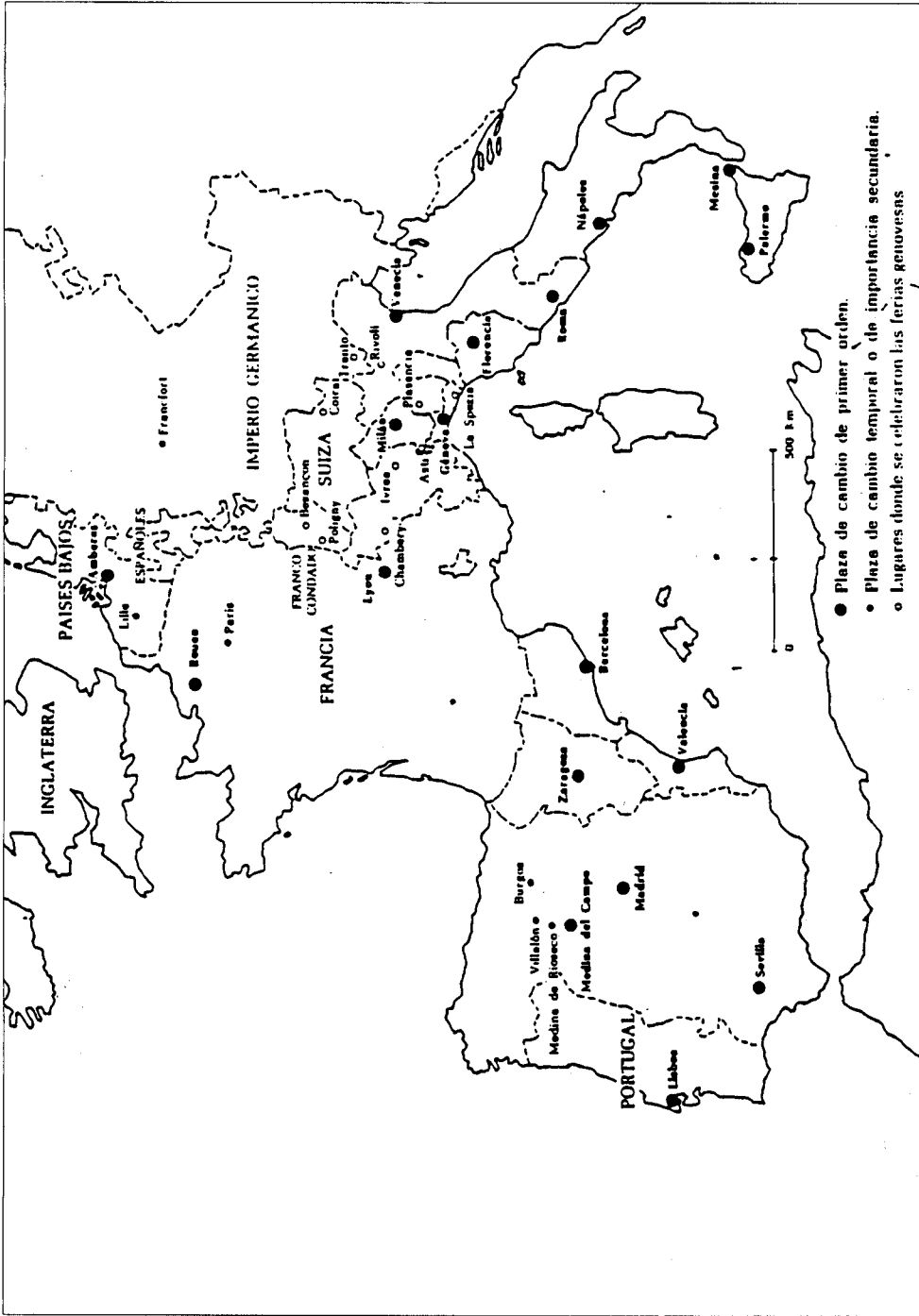
Más estricta era la condena en el Alcorán y hasta hoy se mantiene: "¡Oh, creyentes!, no devoréis con usura, doblando y redoblando. Más bien temed a Dios para prosperar" (3.ª Sura).

Los cristianos siguieron durante algunos siglos el camino de la prohibición. Nota la Dra. Grice-Hutchinson que en el Nuevo Testamento no aparece sino un pasaje sobre el tema, en San Lucas (VI:35) "pero amad a vuestros enemigos, y haced el bien, y prestad sin esperanza de recobrar nada". San Clemente de Alejandría es el primero, nos dice la Doctora que, en la prohibición de la usura, extiende la apelación de hermanos de todos los hijos de Dios..

Desde el punto de vista científico, aumento el interés de estas jeremiadas cuando los restauradores del Derecho Romano aplicaron las categorías de esta a la discusión de los negocios e intercambios. Precisamente Raimundo de Peñafort fue uno de los primeros en recordar los distintos contratos de préstamo codificados por Justiniano. El *commodatum* consistía en el préstamo de una cosa determinada como una caballería o una cosa, que se hacía por nada y a riesgo del prestador; o si había cobro, se transformaba en un alquiler. El *mutuum*, por el contrario consistía en la transferencia por un tiempo de un bien fungible, como dinero, o aceite, o trigo, del que se había de retornar la misma cantidad en el plazo estipulado en el contrato, pero sin nada adicional en principio, pues ello podía constituir usura. Los romanos si permitían un *interesse* módico no compuesto en el préstamo mutuo, que entonces se convertía en *foenus*. Influidor por esta doctrina, buscó San Raimundo ocasiones en las que era lícito cobrar *interesse*. Conocedor de las costumbres comerciales del puerto de Barcelona, Raimundo aprobó el cobro de intereses por cuidar de la prenda, por el retraso en la devolución, por la pérdida de ocasiones de negocio con la suma prestada.

Ahora veremos lo que se dijo en el s. XVI en Castilla y León sobre la usura y las diversas formas de cobro de interés sobre los préstamos, pero antes quiero la constante aplicación de tres principios al juicio moral de todas estas transacciones. Uno era especialmente relevante para las cuestiones de usura: el tiempo, decían todos estos padres, era un don de Dios y no resultaba lícito cobrar por su mero transcurrir. El segundo tocaba a las formas financieras del mutuo y se tomó de Aristóteles, quien consideraba que el dinero era estéril y por tanto no se le podían cobrar frutos. El tercer principio era de más amplia aplicación y también se tomó de Aristóteles; se consideraba justo el negocio en el que ambas partes ganaran y el intercambio equitativo o de valores iguales.

Para esconder contratos usurarios, se fueron empleando cada vez más frecuentemente otros contratos tipificados en el Código de Justiniano: la compraventa y el cambio; por ejemplo disimulando la entrega de una prenda y la obligación de pagar usura, con una reventa del objeto dado en garantía a un precio mayor del de adquisición; por ejemplo, disimulando un



- Plaza de cambio de primer orden.
- Plaza de cambio temporal o de importancia secundaria.
- Lugares donde se celebraron las ferias genovesas

préstamo y su usura bajo la forma de un cambio de moneda a un tipo distinto del corriente en el mercado.

La influencia de Aristóteles y de Santo Tomás

Otro paso más en nuestra historia nos acerca a Toledo. La gran historiadora del pensamiento económico español, la Dra. Grice-Hutchinson, en su elegante monografía, subraya la importancia del pensamiento griego clásico en el desarrollo de lo que ella llamó "la escuela de Salamanca", y destaca el hecho de que las doctrinas políticas y económicas de los helenos, que se habían olvidado en Europa occidental desde la caída del Imperio Romano, volviendo a descubrirse gracias a traducciones y comentarios realizados en el Islam. Para el avance de los conocimientos sobre el funcionamiento de las sociedades, fueron muy importantes los comentarios del sabio *cadí* cordobés Averroes (c. 1085-1138) a la *República* de Platón y a la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles pues en sus dos libros se encuentra lo esencial de la doctrina económica de los clásicos griegos.

Los comentarios de Averroes y las propias versiones árabes de esas y otras obras de Platón y Aristóteles fueron traducidos en Sicilia y sobre todo en Toledo. No es el caso detenernos en ellos más de la cuenta. Solo diré que Platón insistía en que los contratos voluntarios se realizaban porque había mutua ventaja para las partes. Añadiré que Aristóteles sostuvo que una transacción justa era la que suponía un intercambio equivalente y que la valoración dependía de la demanda de los bienes por los individuos y de la rareza de aquellos; y distinguía entre transacciones naturales o "económicas", es decir las que pertenecían a la vida natural del hogar, y las artificiales o "crematísticas", con las que solo se buscaba la acumulación de dinero. Ciertamente el dinero cumplía tres funciones para Aristóteles: la de servir para transacciones que evitasen la incomodidad del trueque, la de ser medida de valor y la de permitir una acumulación de valor para el futuro, aunque quedase sometido a cambios a lo largo del tiempo. Pero el dinero era un signo decidido por convención de los *zoopolitika* que eran los hombres y por tanto en sí estéril e incapaz de producir fruto para pagar usura.

Santo Tomás de Aquino fue uno de los pensadores cristianos en quienes más influyó el estagirita. "El Filósofo" como le llamaba Tomás y también todos sus discípulos a lo largo de los siglos, había mostrado la vía para aplicar el razonamiento y la experimentación hasta a las cosas más santas. Una de las actitudes científicamente más fructíferas que transmitió Tomás a sus discípulos castellanos fue la de aceptar plenamente el principio de que "el cambio de una a varias circunstancias suele ser causa, con frecuencia, de que el caso cambie, y lo que de suyo es de una forma, por razón de las circunstancias sea de otra", como nos recuerda el P. González Camacho: ¹ de aquí que, para resolver los problemas morales del tráfico mercantil, sea necesario conocer en detalle el mundo de los negocios en el que ocurren las prácticas disputadas. Gracias a esa concepción por así decirlo, experimental de la ética, nuestros doctores hubieron también de ser economistas.

¹ Introducción de Francisco González Camacho a *La teoría del justo precio*, de Luis de Molina. (Madrid. 1981). pg. 13.

La vida mercantil en Castilla durante el siglo XVI

Imitemos superficialmente a esos curiosos doctores y digamos algo sobre el mundo de negocios sobre el que tenían que escribir y cuyas prácticas tenían que juzgar.

El comercio de Castilla después del descubrimiento de las Indias consistía en la exportación de lanas merinas hacia Europa del Norte a través de los puertos de Laredo y otros de Cantabria; en envío allende la Mar Océana de aceite, vino, trigo de las Castillas y Andalucía; de paños de Segovia, armas de Toledo, sedas traídas del Reino de Valencia; de manufacturas finas de Flandes y de Italia; todo ello por el puerto de Sevilla, que aún gozaba del monopolio legal de la comunicación con los nuevos reinos y provincias en la que aún llamábamos América.

Todo este comercio, su financiación y la de la Corona misma se contrataba principalmente en las antiguas Ferias mestefías de Castilla la Vieja. De esta forma cita Luis de Molina en 1597, cuando las ferias habían decaído, un pasaje del tratado que publicara Domingo de Soto en 1553:

"Lo que dice Soto sobre las ferias y prácticas de los cambios... [lo toma de] los relatos de los comerciantes. Dice que en el Reino de Castilla se celebran cuatro ferias principales, según los tiempos del año; y que con ellas se corresponden otras tantas ferias en Flandes y en otros sitios. En estas ferias se aceptan cambios para otras ferias que se celebran en diferentes lugares... De modo semejante, en... otras ferias se aceptan cambios para estas.

La primera de estas cuatro ferias se celebra en Medina de Campo, en el mes de mayo, y en ella se montan las mesas y se abren los cambios el día 15 de julio, y las liquidaciones duran hasta el día 10 de agosto. A esta feria corresponde otra en Flandes, en la se montan las mesas y se abren los cambios el día 10 de noviembre y las liquidaciones duran todo el mes.

La segunda feria se celebra en la otra Medina, que llaman de Rioseco. En ella se abren los cambios el día 15 de septiembre y duran hasta el día 10 de octubre. A estas corresponde otra en Flandes, que se celebra en tiempos de la Natividad del Señor. En ella se abren los cambios el día 10 de febrero y duran las liquidaciones hasta finales de mes.

La tercera feria se celebra en Medina del Campo en Octubre, y en ella se abren los cambios en el mes de diciembre, y las liquidaciones duran hasta el final de ese mes. A esta feria corresponde en Flandes la feria de Resurrección, en la que se abren los cambios el 10 de mayo y duran todo el mes.

La cuarta feria se celebra en la localidad de Villalón. Sus cambios se abren media-da la Cuaresma y duran hasta Resurrección. A ella corresponde en Flandes la feria de junio, en la que abren los cambios en agosto y duran hasta finales de mes"².

²Luis de Molina: De Iustitia et de Iure. Disputa 409. Citada en Id.: Tratado sobre los cambios, edición de Francisco Gómez Camacho (Madrid, 1990), pgs. 147-8.

Las letras de cambio

Como puede colegirse, la mayor parte de los tratos durante las ferias se hacían a cuenta. Llagado el final de la feria, los débitos y créditos se consolidaban. El saldo se liquidaba en moneda contante en el propio lugar, o se prometía pagar en otra plaza, de donde había venido alguna mercancía o donde el deudor tenía un corresponsal. A veces el pago se aplazaba a la feria siguiente, o incluso se "trascabalgaban ferias" -lo que cada vez parecía más una operación de crédito puro.

Dijo hacia mitad del siglo uno de nuestros autores, Fray Tomás de Mercado, que una feria "finalmente es una fragua de cédulas, que casi no se ve blanca, sino todo letras"³. Mi última pincelada para sugerir la escena consiste en decir algo de los instrumentos de crédito.

Las letras de cambio aparecieron en las repúblicas mercantiles de Italia en el siglo XII y en el XVI eran el instrumento favorito de los mercaderes que acudían a las ferias. Recordarán ustedes la fórmula de las antiguas letras, antes de que cambiara la ley recientemente, "Por esta primera", o "segunda" según los casos "pagaré Vd. al portador la cantidad de...", "a treinta" o "noventa días vista", "valor entendido". La fórmula ha perdurado a través de los siglos. El librador se encontraría en Medina del Campo, el librado en Flandes, se enviaban dos copias de la letra, por si una se perdía en el viaje. La cuenta a la que había de cargarse el pago se había acordado antes y se daba por entendido. Si se trataba de una letra que llevara consigo un viajero, la presentaba a la aceptación en cuanto llegaba a esa lejana plaza.

El problema para nuestros doctores era que las letras muchas veces no se empleaban para saldar cantidades no cubiertas por una compensación, o para pagar dineros en otra moneda y en plaza distinta, sino en la propia Medina, o en la moneda local, y saltándose una feria, si llevaba interés, o si la cantidad librada era mayor que la adeudada, la operación olía a usura.

Además de las letras, se utilizaban otros instrumentos que tenían carácter aún más claramente financiero. En especial, el Rey Nuestro Señor, siempre alcanzado de fondos, emitía lo que hoy llamaríamos deuda pública con el nombre de "juros" si era a particulares, y de "asientos" si era a banqueros, todos ellos con el compromiso de un *interesse*. Pero el príncipe podía pagar rédito sin ser cómplice de usura...

II. LOS ESCRITORES

Por haberse convertido Castilla en el centro de la vida mercantil de su tiempo, gracias al afortunado descubrimiento de las Indias y al poderío del César español, es normal que abundaran los autores que quisieran ocuparse de las actividades de mercaderes, cambiadores y banqueros.

Hoy quiero concentrar la atención en tres autores: Martín de Azpilcueta, el doctor Navarra; y los ya mencionados Fray Tomás de Mercado y Luis de Molina.

³ Tomás de Mercado: *Suma de tratos y contratos*. Libro IV, cap. 3. 451.

Antes de hacerlo, sin embargo, me parece sugestivo recordar otros dos nombres de los muchos que me vienen a la mente. Son los de Cristóbal de Villalón, por el nombre feriante y quizá hebreo que traía, autor de un *Provechoso tratado de cambios y contrataciones de mercaderes*, publicado en Sevilla en 1542; y de Saravia de la Calle Veronense, al parecer oriundo de la ciudad italiana aludida, y autor de una *Instrucción de mercaderes muy provechosa*, publicada nada menos que en Medina del Campo en 1544.

La “Escuela de Salamanca”

Ahora entramos de lleno en el antiguo Reino de León. Quiero referirme antes de atender a nuestros tres autores, a la idea de que floreció en la Universidad de Salamanca una escuela de economistas de gran calidad, precursora del liberalismo iusnaturalista de Adam Smith y demás defensores del *laissez-faire*.

Esta creencia tiene su parte de verdad y le conviene, en aras de la exactitud histórica y del buen nombre y la fama de las tierras que hoy nos acogen, examinar a fondo esa pretensión.

La difusión de la idea de que puede hablarse de una “escuela de economistas Salamanca” al referirse uno a los doctores escolásticos del s. XVI nació con la publicación del primer libro de Marjorie Grice-Hutchinson: *The School of Salamanca, readings in Spanish monetary theory, 1544-1605* (Oxford, 1952).

Antes de esta publicación se había hablado y con mucha justificación, de una escuela de teólogos, internacionalistas y juristas que enseñaron una doctrina neo-tomista en Salamanca: los nombres más destacados de esta escuela eran Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Diego de Covarrubias, Martín de Azpilcueta, Francisco Suárez, y Luis de Molina. Todos ellos enseñaron en Salamanca o cursaron estudios allí, aunque no exclusivamente. La cuestión es decidir si también puede hablarse de una “Escuela de economistas de Salamanca”.

En 1943. José Larraz, en su libro *La época del mercantilismo en Castilla y León. 1500-1700*, recogió de los historiadores del Derecho la idea de que existió una Escuela de Salamanca también en materias económicas, lo que dejó huella sobre todo porque Larraz demostró que Azpilcueta había precedido a Jean Bodin en la formulación precisa de la teoría cuantitativa del valor del dinero y de los precios. La expresión hizo fortuna como digo, cuando la recogió en una publicación oxoniense la Dra. Grice-Hutchinson en 1952. El nombre de la Universidad de Salamanca era muy famoso en el mundo de habla inglesa y la apelación era pegadiza.

Sin embargo, cuando se publicó la *History of Economic Analysis* de Joseph A. Schumpeter en 1954, el gran historiador austríaco, pese a conocer la obra de la doctora, habló elogiosamente de las aportaciones los doctores castellanos del XVI a la ciencia económica, pero negando que tuviesen un carácter peculiarmente español. Tenía Schumpeter razón al señalar las raíces europeas de la doctrina de estos pensadores en especial en sus lazos con el aristotelismo de Sto. Tomás y el nominalismo de Guillermo de Ockham. Además subrayó que muchos habían estudiado en París y en Coimbra, e iban a enseñar en otras Universidades españolas, portuguesas y francesas distintas de la de Salamanca.

Pese a la autoridad de Schumpeter, me parece una exageración el negar la importancia para el desarrollo de la ciencia económica de la circunstancia castellana, del sabor marcadamente español, de los escritos de esos autores.⁴ En todo caso, a Schumpeter debemos el que se considere el pensamiento escolástico como una de las dos raíces de la economía política, lo que atrajo definitivamente la atención de los economistas modernos hacia estos autores, antes despreciados como frailes moralizantes.

La expresión "Escuela salmantina de economistas" recibió un espaldarazo cuando el anciano maestro de la doctora, el gran filósofo y economista liberal Friedrich von Hayek declaró desde la cátedra de Fray Luis de León que había existido una escuela iusnaturalista de economistas liberales, la Salamanca del siglo XVI, descubridora del funcionamiento espontáneo del libre mercado. Corría el año de 1979 y la escuchaban los miembros de la Sociedad Mont Pélerin.

Otra vez digo que esto es en parte verdad. Si es cierto que ocurrió un renuevo de la discusión económica en las Universidades españolas, en especial la de Salamanca y la de Alcalá. Si es verdad que esos economistas escolásticos tienen a su haber notables descubrimientos, destacadamente en la teoría del dinero, la inflación y los cambios. No es cierto, por contra, que fueran tan smithianos *avant la lettre* como lo creen algunos liberales de hoy.

Antes de examinar brevemente las doctrinas de tres de ellos, cabe subrayar la existencia de dos acontecimientos intelectuales que refuerzan la postura de quienes gustan de hablar de una "Escuela de economistas de Salamanca". El maestro de muchos de ellos, Francisco de Vitoria, tomó en 1517 la decisión trascendental de sustituir las *Sentencias* de Pedro Lombardo por la *Summa Theologica* de Tomás de Aquino, determinación que se extendió a las tres Universidades de la Península. Con ello, los escolásticos españoles se acostumbraron al estilo ordenado realista y crítico de Aquino y se adentraron sistemáticamente en la discusión de cuestiones económicas.

El segundo acontecimiento fue el notable influjo de la escuela nominalista de París, sobre todo en la Universidad de Alcalá, inmediatamente de fundarla Cisneros. En París, los hermanos Coronel estudiaron de forma libérrima la cuestión de la usura por encargo de un consulado de mercaderes. Este no atenerse ciegamente a las autoridades se comunicó a los nominalistas que enseñaban en España. Quizá deberíamos hablar de una Escuela salmantina y complutense de economistas españoles.

Azpilcueta y la teoría cuantitativa.

Martín de Azpilcueta (1492-1586) llenó todo su siglo con su vida y sabiduría, como bien ha dicho Luciano Pereña⁵. Estudió primeramente en la Universidad de Alcalá. Luego pasó a Francia a aprender y luego a enseñar. En 1524 obtuvo cátedra en Salamanca, donde fue com-

⁴ Véase, de Marjorie Grice-Hutchinson: "The Concept of the School of Salamanca: its origins and development", en *Economic Thought in Spain. Selected essays of Marjorie Grice-Hutchinson* (Londres, 1993), pgs. 23-29.

⁵ Luciano Pereña: "Introducción" al *Comentario resolutorio de cambios* de Martín de Azpilcueta (Madrid 1965).

pañero, y según él mismo proclamaba, discípulo de Francisco de Vitoria. Carlos V, a petición de Juan III de Portugal, le invitó a Coimbra a enseñar. Salamanca le había hecho hombre y Coimbra le había engrandecido.

Las contribuciones económicas de Azpilcueta se encuentran en un *Comentario resolutorio de cambios* que añadió a su *Manual de Confesores* y publicó en Salamanca en 1556. La razón de por qué un confesor había de saber de cambios era, no sólo porque ese negocio era muy dado a usuras, sino porque un recto entendimiento de los que hacía subir los precios podría excusar a quien hubiese vendido por más de lo que compró, lo que podía ser faltar a la condición de equivalencia para que un negocio fuera justo.

Antes de atender a su teoría de la inflación, creo que será entretenido recordar qué funciones destacaba Azpilcueta para el dinero.

El uso primero, y fin principal, para que se halló el dinero fue, para precio de comprar con el, y vender por el las cosas necesarias a la vida humana, y para que fuese como medida pública de las cosas vendibles... Después comenzó la arte de cambiar, que es arte de tratar en dineros... El cuarto es para muestra de riqueza... poniendolo en la mesa o plaza do se trata o cambia. El quinto para traer por medallas y arreos de vestidos. El sexto, para alegrar con su vista. El séptimo, para sanar con su caldo algunas enfermedades. El octavo, para darlo por prenda de deuda. (cap. iii, 12).

Con la debida solemnidad paso ahora a citar los pasajes en los que Azpilcueta, no sólo considera que el dinero, como cualquier otra mercancía, gana valor con la rareza (lo que ya era sabido): sino que esa rareza o abundancia explica los premios y descuentos de las monedas en el cambio de diversos lugares; y además, que la pérdida o ganancia de valor del dinero resulta ser la inversa del nivel de precios; y todo esto en 1556.

Que haze subir, o baxar el dinero, que es de aver gran falta y necesidad, o copia del, vale mas donde e quando ay gran falta del, que donde ay abundancia...

Que todas las mercaderías encarecen por la mucha necesidad que ay y poca cantidad dellas, y el dinero, en quanto es cosa vendible, trocable, o conmutable por otro contrato, es mercadería,... luego también el se encarecera con la mucha necesidad y poca cantidad de el...

Todas las cosas vendibles, y aun las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero que do ay abundancia del: como experiencia se ve que en Francia, do ay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, vino, paños, manos y trabajos; y aun en España, el tiempo, que avia menos dinero, por mucho menos se daban las cosas vendibles, las manos y los trabajos de los hombres, que despues que las Indias descubiertas la cubrieron de oro y plata. (cap. xii. 51)

Tomás de Mercado, escritor lleno de vida y frescura

Nació Fray Tomás de Mercado en Sevilla en fecha desconocida. Marchó a México, ingresó en la orden dominicana y fue ordenado sacerdote al parecer el 1553. De vuelta a España,

vivió y enseñó en Salamanca y en Sevilla, donde el Consulado de comerciantes de la ciudad le pidió opinión sobre ética mercantil. El resultado fue su libro *Tratos y contratos de mercaderes*, publicado en Salamanca en 1559. El título cambió en las ediciones muy aumentadas que salieron en Sevilla, en 1571, cuando se llamó *Suma de tratos y contratos*. En 1575 murió cuando volvía a México.

El conocimiento de la vida mercantil de que hace gala Mercado indica un conocimiento muy directo de la realidad y una gran disposición para escribir con viveza y frescura. De ello no daré sino una muestra.

Entre mercaderes, y que ganan su vida tratando, hay al presente tres géneros de personas? -el uno es el de mercaderes, que tratan en ropa de toda suerte: el otro cambiadores, que negocian con sola moneda: el postrero, banqueros, que son como depositarios de los otros dos, y les dan moneda, oro y plata, y les dan cuenta della, y en quien ellos libran sus deudas. (cap. ii, 439)

Y sobre los banqueros tiene una frase célebre cuando dice

que un banquero en este república abarca un mundo, y abraza más que el Océano, aunque a las veces aprieta tan poco, que da con todo al traste. (452)

Mercado comprendió bien el efecto de la abundancia de metales preciosos sobre los cambios. La misma moneda, o el mismo peso en oro y plata, se cambian por valor distinto en las diferentes plazas. Así, nota:

de Sevilla a Median y a Lisboa, y a cualquier parte, lo que hace bajar, o subir la plaza es la abundancia o penuria de la plata, si hay mucha, andan bajos os cambios, si poca crecen, y está claro que la abundancia falta causan, se estime en mucho o se tenga en poco. (cap. vi. 465)

Luis de Molina, como broche

Luis de Molina es más conocido por sus doctrinas teológicas sobre el libre albedrío que por sus escritos jurídicos y económicos. Nació en Cuenca en 1535 y murió en Madrid en 1600. Tras estudiar en la propia Cuenca, y luego en Salamanca y Alcalá, ingresó en la Compañía de Jesús, y acabó de formarse en la Universidad de Coimbra, que regentaban los jesuitas.

Molina es otro de los doctores que escribió un tratado *De Iustitia et de Iure*, en el que disertó sobre contratos, su funcionamiento y su licitud. Entendió bien las causas del valor del dinero, como la mayor parte de esos doctores. Como traduce Francisco Gómez Camacho en su comentario al *Tratado sobre los préstamos y la usura* (Cuenca, 1597) de Luis de Molina:

coeteris paribus, cuanto más abunda el dinero en un lugar tanto menor es su valor para comprar cosas con él, o para adquirir aquello que no es dinero. Así como la abundancia hace que disminuya su precio, cuando la cantidad de mercancías y el número de comerciantes permanece invariante, así también la abundancia de dinero hace aumentar los precios cuando la cantidad de mercancías y el número de comerciantes permanecen invariantes, hasta el punto de que el mismo dinero pierde poder adquisitivo. Así

vemos que, en la actualidad, el dinero vale en las Españas mucho menos que valía hace ochenta años, debido a la abundancia que hay de él. Lo que antes se compraba por dos se compra hoy por cinco, o por seis, y quizá más. En la misma proporción ha crecido el precio de los salarios, las dotes y el valor de las fincas, las rentas, los beneficios y todas las demás cosas. (Disputa 335, citado por Gómez Camacho, ed., Luis de Molina: *ibid.*, Madrid 1989, p. xix)

Especialmente interesante, desde el punto de vista de si estos juristas entendían el mercado como lo haría un contemporáneo de Adam Smith, es su opinión sobre los precios.

Ha habido alguna confusión sobre la doctrina del precio justo en Molina. Como alguno de estos autores, entre ellos Mercado, consideraban que el precio de las cosas era “más mudable que el viento”, han pensado los comentaristas modernos que los doctores llegaron al final a la conclusión de que el precio justo era el formado libremente en una situación competitiva.

No parece que ello fuera así en el pensamiento de Molina. Primeramente, el Príncipe tenía latitud para fijar el precio de las cosas: “las cosas tienen un precio justo, que viene fijado por la autoridad pública”. Es cierto que Molina se opuso a que se tasara el trigo en Castilla, pero porque lo consideraba contraproducente, no porque el soberano no tuviese potestad para así fijarlo.

Otro precio es el que las cosas tienen por sí mismas, independientemente de cualquier ley humana o decreto público.

No es éste el precio que corre según el capricho de cada momento en la estima de la gente, sino el que comúnmente y por término medio se tiene del precio en esa comunidad.

III. LA HERENCIA

Doctores y arbitristas

No hay tiempo para más. Creo haber mostrado que los doctores, en el curso de su discusión de la ética de las prácticas mercantiles, supieron atender a las circunstancias de su tiempo y analizar con sorprendente justeza los mecanismos de la economía.

Entretanto, otros escritores escribían sobre economía dentro de otra tradición. Quevedo los llama “locos políticos o reipúblicos”. Cervantes se burla de ellos en su *Diálogo de los perros* de 1609. Eran los que ofrecían arbitrios milagrosos al Rey, para desempeñar su Hacienda, o para aumentar la población, o mejorar su marina, o ganar la guerra en Flandes.

Los conocimientos analíticos de estos escritores, que muchos han llamado mercantilistas, eran muy inferiores a los de los doctores de la “Escuela de Salamanca y Alcalá”. España no volvería a ponerse a la altura de los mejores teóricos de la economía hasta mediado el siglo XVIII. Pero eso es otra historia, para contarla otro día.